

**ASSESSMENT**

31 January 2025



Comparta sus comentarios

**Contactos de analistas:**

Gonzalo Marambio  
Sustainable Finance Analyst  
gonzalo.marambio@moodys.com

Donovan Hotz  
Sustainable Finance Associate  
donovan.hotz@moodys.com

Matthew Kuchtyak  
SVP-Sustainable Finance  
matthew.kuchtyak@moodys.com

# Gobierno de México

Actualización de la SPO: el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos Vinculados a los ODS se mantiene en SQS1

**Resumen**

Mantenemos una puntuación de calidad de sostenibilidad de SQS1 (excelente) —[asignada originalmente en marzo de 2023](#) y [actualizada por última vez en enero de 2024](#)— para el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos Vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Gobierno de México, publicado en febrero de 2020. México ha establecido su marco de uso de los fondos con el objetivo de financiar proyectos ambientales y sociales en diez categorías elegibles relacionadas con los ODS. Los bonos ODS emitidos durante el ejercicio fiscal 2025 financiarán, en un monto equivalente al monto de los bonos emitidos, los gastos elegibles identificados en el presupuesto de 2025, que abarca nueve de las diez categorías elegibles. El Marco de Referencia está alineado con los cuatro componentes principales de los principios de bonos verdes (GBP, por sus siglas en inglés) de 2021 (con el Apéndice 1 de junio de 2022) y los principios de bonos sociales (SBP, por sus siglas en inglés) de 2023 de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés); además, el gobierno ha incorporado las mejores prácticas identificadas por Moody's para los cuatro componentes principales. El Marco de Referencia demuestra una contribución alta a la sostenibilidad.



Este reporte es una traducción del original titulado [Government of Mexico:Second Party Opinion Update – SDG Sovereign Bond Framework Remains SQS1](#) publicado el 24 enero 2025.

## Alcance

Hemos emitido una opinión de segunda parte (SPO, por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad del Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México, publicado en febrero de 2020, incluyendo la alineación del Marco de Referencia con los GBP de 2021 (con el Apéndice 1 de junio de 2022) y los SBP de 2023 de la ICMA. En este Marco de Referencia, México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), planea emitir bonos verdes, sociales o sostenibles vinculados a los ODS, con el objetivo de financiar proyectos que incorporan diez categorías elegibles relacionadas con los ODS, como se describen en el Apéndice 3 de este informe.

Nuestra evaluación se basa en la versión publicada del Marco de Referencia, así como en una lista preliminar de gastos elegibles para el ejercicio fiscal 2025 que el Gobierno de México espera financiar en virtud de ese Marco de Referencia. Nuestra opinión refleja nuestra evaluación puntual de los datos contenidos en esta versión del Marco de Referencia, además de la información pública y no pública proporcionada por el Gobierno de México.

Esta SPO se basa en nuestro [Marco de evaluación: opiniones de segunda parte sobre deudas sostenibles](#), publicado en noviembre de 2024.

## Últimos acontecimientos

De acuerdo con los compromisos del Gobierno Federal, México publicó su Reporte de Asignación e Impacto del Bono ODS 2024, que cubre los resultados de las emisiones del ejercicio fiscal 2023. El emisor brinda información sobre la asignación e impacto a nivel de categoría (ODS) y proyecto, además de divulgar la asignación de los fondos distribuidos por ODS, la cantidad de proyectos que se vieron beneficiados, los indicadores ambientales, la población objetivo beneficiada para proyectos sociales y los estudios de casos de algunos gastos elegibles. Asimismo, el emisor ha divulgado la asignación de fondos para gastos sociales por nivel de brecha social utilizando el criterio geoespacial, desglosando los fondos en brechas medias, altas y muy altas, y por ubicación geográfica (a nivel municipal y estatal) en México. Además, el reporte incluye la evolución de algunos indicadores clave de rendimiento (KPI, por sus siglas en inglés) de los ODS, que cubre los reportes de los bonos ODS de 2021 a 2024.

En comparación con la evaluación realizada en enero de 2024, la cartera preliminar de gastos elegibles presenta cambios menores. El emisor decidió eliminar un gasto elegible de la categoría ODS 4, uno de la categoría ODS 6 y tres de la categoría ODS 9. Incluyó dos nuevos gastos elegibles en la categoría ODS 4, uno para la categoría ODS 8 y otro para la categoría ODS 11, lo que redujo el conjunto total de gastos elegibles a 45 proyectos de los 46 proyectos analizados para la cartera anterior. El presupuesto total para 2025 se mantiene en línea con el de 2024. Al igual que en la evaluación anterior, la mayor parte de los fondos para el ejercicio fiscal 2025 probablemente incluirá los ODS 2, 3 y 4.

De conformidad con el decreto publicado el 20 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las responsabilidades del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) transfiriéndose al organismo autónomo Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Si bien los proyectos que se financiarán en el ejercicio fiscal 2025 se evaluaron y seleccionaron utilizando los parámetros establecidos en el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos Vinculados a los ODS, el cual hace referencia a la información recopilada por el Coneval, prevemos que los proyectos seleccionados por el Gobierno de México para los próximos ejercicios fiscales incorporarán información similar recopilada por el Inegi en términos de evaluación de políticas sociales.

Esta publicación no anuncia una acción de calificación crediticia. Para cualquier calificación crediticia a la que se hace referencia en esta publicación, vea la página del emisor/transacción en <https://ratings.moody.com> para consultar la información de la acción de calificación crediticia más actualizada y el historial de calificación.

## Perfil de emisor

México cubre un área de unos 1.97 millones de kilómetros cuadrados, lo que lo convierte en el tercer país más grande de América Latina. El país tiene extensas costas, limitadas por el Océano Pacífico al oeste y sur, y el Golfo de México y el Mar Caribe al este. Con 130 millones de habitantes, México es el país hispanohablante con más población en el mundo. Su economía es la segunda más importante de América Latina, y está respaldada por instituciones macroeconómicas sólidas y apertura comercial.

México está expuesto a riesgos ambientales, incluyendo su exposición al riesgo físico del cambio climático en forma de fenómenos meteorológicos extremos que puedan afectar las finanzas de los estados subsoberanos (no tanto del soberano) mediante la reducción del turismo, asistencia financiera en casos de desastres y gastos de preparación para evitar desastres. El tamaño y la diversidad de la economía ayudan a mitigar el impacto para el soberano. Asimismo, dada la interdependencia entre su empresa petrolera estatal y el Gobierno Federal, México está expuesto a riesgos de descarbonización en el mediano y largo plazo.

La exposición de México a los riesgos sociales se debe principalmente a dificultades relacionadas con la salud y seguridad a causa de los crecientes niveles de violencia que han amenazado la seguridad física en varios estados del país durante más de una década. Esto ha debilitado las condiciones de seguridad en todo el país, afectando al entorno operativo e imponiendo costos económicos adicionales para las inversiones en México. El país también enfrenta algunos desafíos sociales relacionados con la prestación de servicios básicos como educación y vivienda. Otros riesgos están relacionados con el envejecimiento de la población en las próximas décadas que, en el contexto de un sistema de seguridad social significativamente subfinanciado, dará lugar a demandas sociales que deberán enfrentar las futuras administraciones.

## Fortalezas

- » Emisor de bonos sostenibles con experiencia en la emisión de bonos en virtud de su Marco de Referencia desde 2020.
- » Historial demostrado sobre la presentación puntual de reportes que cubre tanto la asignación de fondos a proyectos individuales como información detallada sobre beneficios ambientales y sociales.
- » Excelente transparencia en torno a los proyectos elegibles que se financiarán anualmente según el presupuesto correspondiente a cada ejercicio fiscal.
- » Uso de criterios de elegibilidad geoespaciales para identificar y enfocarse en áreas donde las brechas sociales sean mayores.
- » Evaluación y selección de proyectos elegibles con un proceso claro y estructurado que hace uso de la experiencia relevante.

## Debilidades

- » Los proyectos elegibles en algunas categorías no siguen exclusivamente los umbrales y mejores criterios de impacto de su clase.

## Alineación con los principios

El Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México está alineado con los cuatro componentes principales de los GBP de 2021 (incluido el Apéndice 1 de la versión publicada en junio de 2022) y los SBP de 2023 de la ICMA. Para ver un resumen de la tarjeta de puntuación (scorecard) de alineación con los principios, consulte el Apéndice 1.

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Green Bond Principles (GBP)       | <input type="checkbox"/> Green Loan Principles (GLP)                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Social Bond Principles (SBP)      | <input type="checkbox"/> Social Loan Principles (SLP)                 |
| <input type="checkbox"/> Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP) | <input type="checkbox"/> Sustainability Linked Loan Principles (SLLP) |

## Uso de los fondos



### Claridad de las categorías elegibles: MEJORES PRÁCTICAS

El Marco de Referencia del Gobierno de México incluye detalles sobre los proyectos ambientales y sociales elegibles que comprenden diez categorías elegibles relacionadas con los ODS (ver la sección "Contribución a la sostenibilidad" de este informe para conocer nuestro análisis específico de cada categoría). Las categorías elegibles y los criterios de exclusión se definen en términos generales en el Marco de Referencia, y se proporcionan detalles adicionales anualmente a medida que el Gobierno de México identifica una serie de gastos elegibles de proyectos que se financiarán en un ejercicio fiscal determinado. Para los bonos sostenibles que se emitirán en 2025, el Gobierno de México ha identificado claramente una cartera de gastos sostenibles elegibles; estos proyectos se han establecido de acuerdo con las definiciones de proyectos verdes y sociales descritas en los GBP y SBP.

Todos los proyectos ambientales y sociales elegibles se ubicarán en México. El Gobierno de México ha definido claramente las poblaciones objetivo que se beneficiarán de los proyectos sociales y ha aplicado los criterios de elegibilidad geoespaciales pertinentes para identificar y enfocarse en regiones donde las brechas sean mayores para alcanzar los ODS.

### Claridad de los objetivos ambientales o sociales: MEJORES PRÁCTICAS

El Gobierno de México ha descrito claramente los objetivos ambientales y sociales asociados a todas las categorías elegibles, y todas las categorías son relevantes para los objetivos ambientales y sociales a los que pretenden contribuir. El Marco de Referencia se basa directamente en los ODS de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para articular los objetivos de cada una de las categorías elegibles.

### Claridad de los beneficios esperados: MEJORES PRÁCTICAS

El Gobierno de México ha identificado claramente los beneficios ambientales y sociales esperados de todas las categorías elegibles. Los beneficios son medibles para todas las categorías de proyectos y se cuantificarán en los reportes del Gobierno de México posteriores a la emisión. El Gobierno de México informa que los bonos ODS emitidos en el ejercicio fiscal 2025 financiarán, en un monto equivalente al monto de los bonos emitidos, los gastos elegibles identificados en el presupuesto de 2025, de acuerdo con el Marco de Referencia regulatorio mexicano vigente. El Gobierno de México señala que solo financiará nuevos proyectos con sus emisiones de bonos ODS, aunque puede incluir operaciones de gestión de pasivos para recomprar o retirar su deuda interna o externa, y divulgará dichas operaciones en sus reportes anuales posteriores a la emisión.

## Proceso de evaluación y selección de proyectos

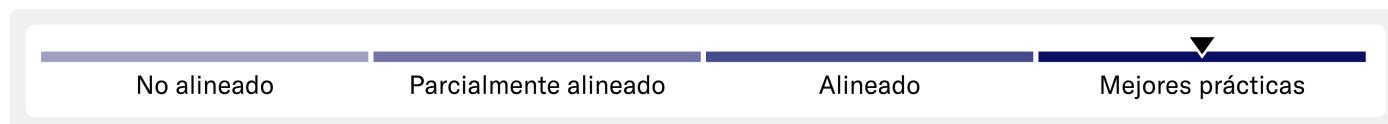


### Transparencia y calidad del proceso para definir proyectos elegibles: MEJORES PRÁCTICAS

El Gobierno de México ha establecido un proceso claro y estructurado para evaluar y seleccionar los proyectos elegibles. Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen la experiencia interna relevante, que se formaliza en el Marco de Referencia. La SHCP supervisa la implementación del Marco de Referencia y es responsable de la elegibilidad de los proyectos, activos y gastos. El presupuesto elegible de cada bono es verificado por las Secretarías responsables, a través de la estructura de gobernanza de la Agenda 2030. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) participa como observador de la SHCP durante el proceso de evaluación y selección y puede brindarle apoyo técnico, según sea necesario. La SHCP monitorea los gastos elegibles para garantizar el cumplimiento continuo con los lineamientos generales definidos en el Marco de Referencia cada año durante la vida de los instrumentos. En caso de que un gasto elegible deje de serlo, el proyecto se eliminará de la cartera. El Gobierno de México divulgará públicamente cualquier cambio en la cartera de proyectos elegibles en sus reportes anuales.

Siguiendo las políticas y procedimientos nacionales ambientales, sociales y de gobernanza, la SHCP verifica el cumplimiento de todos los proyectos elegibles con las regulaciones económicas, legales y ambientales. La SHCP monitoreará mensualmente cualquier posible controversia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) relacionada con los proyectos elegibles y eliminará de la cartera cualquier proyecto que presente controversias ASG importantes. La SHCP también monitoreará el cumplimiento continuo de los proyectos seleccionados con los criterios de elegibilidad y exclusión identificados en el marco.

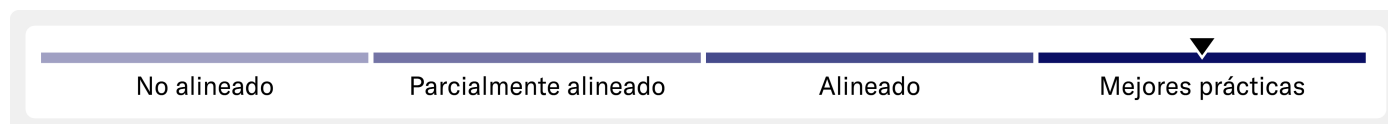
## Gestión de los fondos



### Asignación y seguimiento de los fondos: MEJORES PRÁCTICAS

El Gobierno de México ha definido un proceso claro para la gestión y asignación de los recursos de la colocación. Los fondos netos de cualquier bono emitido bajo el Marco de Referencia se colocarán en la cuenta general de la Tesorería de la Federación de México para financiar el presupuesto federal del año correspondiente. La SHCP monitoreará el programa presupuestario trimestralmente, con el fin de supervisar el financiamiento de gastos elegibles y el cumplimiento continuo de los proyectos con los criterios de elegibilidad, hasta la fecha de vencimiento del instrumento. El saldo de los fondos netos se ajustará al menos una vez al año para equiparar las asignaciones a los gastos sostenibles elegibles realizados durante ese período mientras algún instrumento esté vigente. Un monto equivalente de bonos ODS emitidos en el ejercicio fiscal 2025 financiará los gastos elegibles del ejercicio fiscal 2025, lo que significa que los fondos netos serán asignados en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2025. Los fondos temporalmente pendientes de asignación se invertirán en efectivo o en instrumentos del mercado de dinero a corto plazo y se gestionarán de acuerdo con la política general de la Tesorería de la Federación de México. Se han establecido criterios formales de exclusión aplicables a los fondos netos recaudados por un instrumento emitido bajo este marco, incluyendo las inversiones permitidas temporalmente.

## Presentación de informes



### Transparencia de los informes: MEJORES PRÁCTICAS

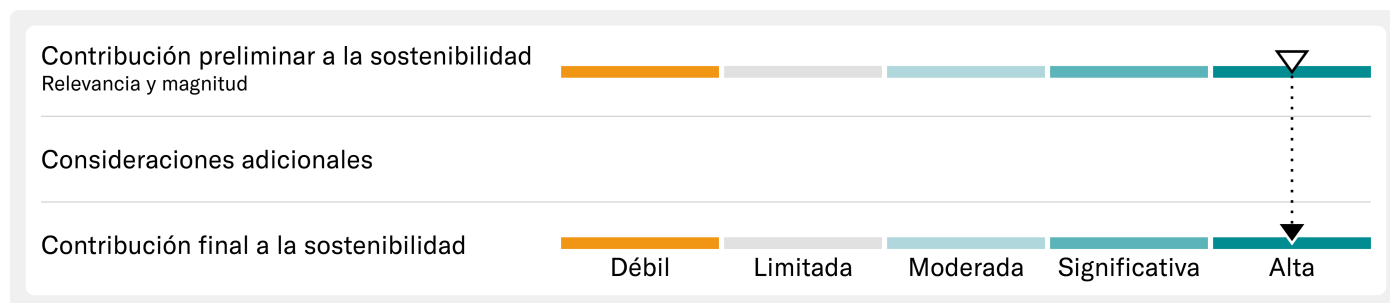
Como emisor de bonos sostenibles con experiencia desde 2020, el Gobierno de México tiene un historial de varios años de reportes oportunos y exhaustivos posteriores a la emisión. Se presentan reportes anuales sobre la asignación de los fondos hasta el vencimiento de los bonos, los cuales se ponen a disposición del público en el sitio web de la SHCP e incluyen una lista de proyectos, breves descripciones de los proyectos y criterios geoespaciales relacionados con los gastos sociales elegibles. La presentación de reportes se realiza al menos a nivel de proyecto elegible e incluye información sobre los beneficios ambientales y sociales esperados. Además,

el Gobierno de México se ha comprometido a informar sobre acontecimientos y controversias importantes relacionados con los proyectos.

El Gobierno de México ha identificado y divulgado en su Marco de Referencia los indicadores de información ambiental y social relevantes para cada categoría elegible. La metodología y supuestos utilizados para informar sobre los impactos ambientales y sociales están disponibles públicamente en los reportes anuales posteriores a la emisión. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México, el auditor externo independiente de la Cámara de Diputados, revisará anualmente el Reporte de Asignación e Impacto, que incluye la asignación de los recursos netos a los gastos elegibles hasta la asignación completa de estos, cualquier cambio, y el cumplimiento de los Gastos Sostenibles Elegibles de conformidad con los criterios de elegibilidad y el proceso definido en el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos Vinculados a los ODS. Los beneficios ambientales y sociales son verificados por organismos gubernamentales independientes, y el Gobierno de México informa que la Auditoría Superior de la Federación también revisará la sección de "Reporte de Impacto" contenida en el referido Reporte de Asignación e Impacto.

### Contribución a la sostenibilidad

El Marco de Referencia demuestra una contribución alta a la sostenibilidad en general. Esto refleja una puntuación alta de contribución preliminar a la sostenibilidad, basada en la relevancia y la magnitud de las categorías de proyectos elegibles. No se ha realizado ningún ajuste en la puntuación preliminar en función de las consideraciones adicionales de contribución a la sostenibilidad.



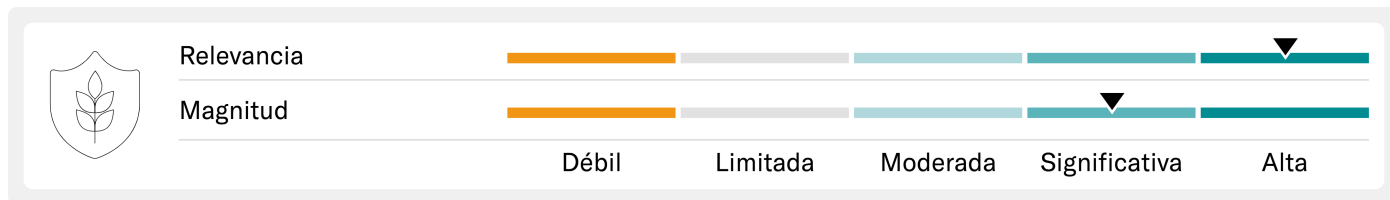
### Contribución preliminar a la sostenibilidad

La contribución preliminar a la sostenibilidad es alta, según la relevancia y la magnitud de las categorías de proyectos elegibles. El Gobierno de México ha proporcionado una lista preliminar de los gastos elegibles que se financiarán con las emisiones de bonos ODS del ejercicio fiscal 2025, en concordancia con el Presupuesto de Egresos de la Federación de México para 2025. Con base en esta información, hemos estimado la distribución de los fondos a las categorías elegibles para las próximas emisiones de 2025; por lo tanto, hemos ponderado las categorías con el fin de evaluar su contribución general a la sostenibilidad. Las categorías ODS con la mayor proporción de fondos esperados para el ejercicio fiscal 2025 incluyen el ODS 2 (hambre cero), el ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 4 (educación de calidad).

Hemos utilizado la información sobre los proyectos y programas específicos que se financiarán en el ejercicio fiscal 2025 para evaluar la contribución a la sostenibilidad de cada categoría elegible, ya que la información detallada que se proporciona para la mayoría de estos proyectos y programas ayuda a aclarar algunas de las definiciones generales de los proyectos que se proporcionan en el Marco de Referencia. Además, el Gobierno de México utilizará criterios geoespaciales para identificar a las poblaciones más necesitadas en todas las categorías elegibles enfocadas en proyectos sociales, lo que ayudará a fortalecer el impacto esperado de los proyectos financiados al identificar y atender a los segmentos más vulnerables de la población.

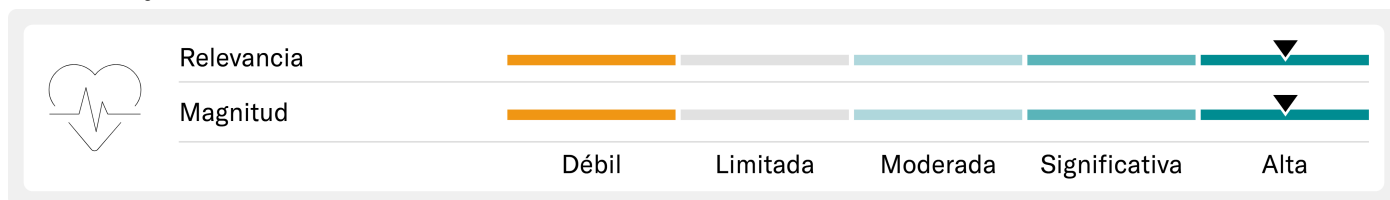
A continuación, se proporciona una evaluación detallada por categoría elegible. Ver el Apéndice 3 para obtener más información sobre las categorías elegibles descritas en el Marco de Referencia del Gobierno de México, donde los proyectos que se espera financiar en el ejercicio fiscal 2025 están resaltados en negra.

**ODS 2: Hambre cero**



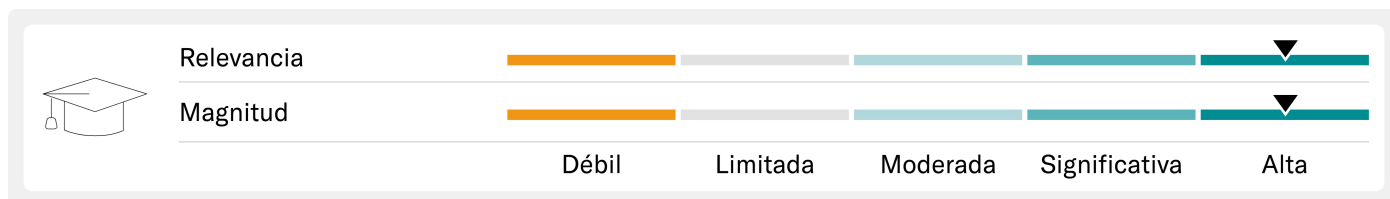
La inseguridad alimentaria es un tema de gran relevancia en México, donde en promedio, el 21% de la población total experimentó inseguridad alimentaria moderada o grave entre 2021 y 2023.<sup>1</sup> Además, el país importa aproximadamente la mitad de los alimentos que consume.<sup>2</sup> Los gastos elegibles en esta categoría incluyen programas que apoyan la capacidad productiva de pequeños y medianos agricultores de todo el país. Estos incluyen subsidios y precios garantizados para pequeños productores, así como el desarrollo de capacidades y asistencia técnica, equipamiento y maquinaria, con el objetivo de empoderar a una población altamente vulnerable. Si bien uno de los programas incluye asistencia técnica a agricultores para la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, observamos que estas prácticas no están necesariamente integradas en todos los proyectos de esta categoría.

**ODS 3: Salud y bienestar**



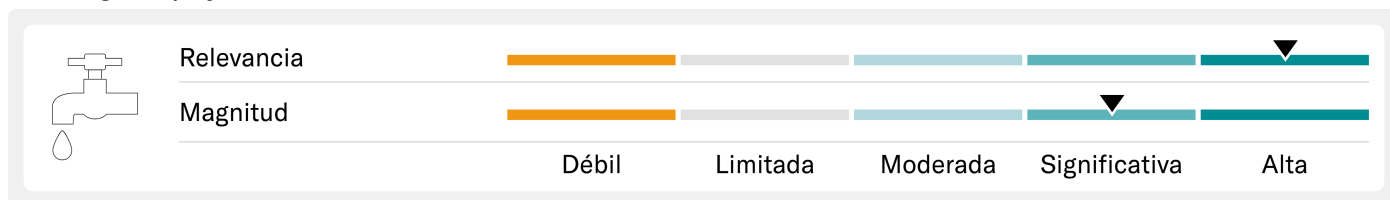
Uno de los mayores desafíos para México, en términos de atención médica, es el acceso desigual a los servicios de salud, y este desafío se ha intensificado en los últimos años. Según el Coneval, entre 2018 y 2020 se incrementó la falta de acceso a los servicios de salud de 16.2% a 28.2% en todo el país.<sup>3</sup> Los gastos elegibles en esta categoría tienen como objetivo abordar este gran problema mediante la expansión de la cobertura de los servicios de salud hacia las poblaciones que no están cubiertas por ninguno de los programas existentes de atención sanitaria. Además del financiamiento directo de los servicios sanitarios, los gastos elegibles también incluyen programas de capacitación para profesionales de la salud, programas de investigación y prevención, y campañas de concientización, entre otros. Por lo tanto, prevemos que los proyectos de esta categoría buscarán la expansión de los servicios integrales de salud hacia una población altamente vulnerable.

**ODS 4: Educación de calidad**



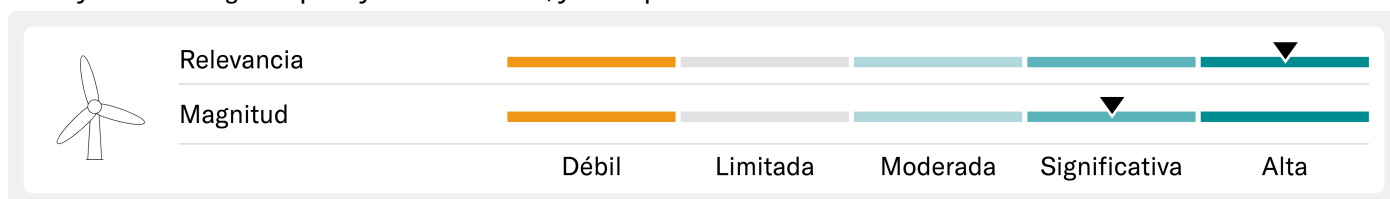
El aumento de la tasa de logro educativo es un tema muy relevante en México que contribuye a otros beneficios sociales, incluyendo el empoderamiento económico. Según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2024, el 32% de los mexicanos de entre 25 y 64 años, con un nivel educativo inferior a secundaria, obtuvieron ingresos iguales o inferiores a la mitad de la mediana, lo cual es una cifra superior al promedio de los países de la OCDE del 28%.<sup>4</sup> Además, según el Coneval, el 19.2% de la población mostró una brecha educativa.<sup>5</sup> Los gastos elegibles en esta categoría se destinan principalmente a promover el acceso a la educación superior mediante becas y subvenciones, mejorar la infraestructura y los servicios educativos, además de capacitar a los profesionales de la educación. Es probable que estos gastos tengan un gran impacto porque reducirán los obstáculos financieros para acceder y completar la educación superior, al mismo tiempo que mejorarán la infraestructura y la calidad de la educación de las poblaciones más vulnerables.

**ODS 6: Agua limpia y saneamiento**



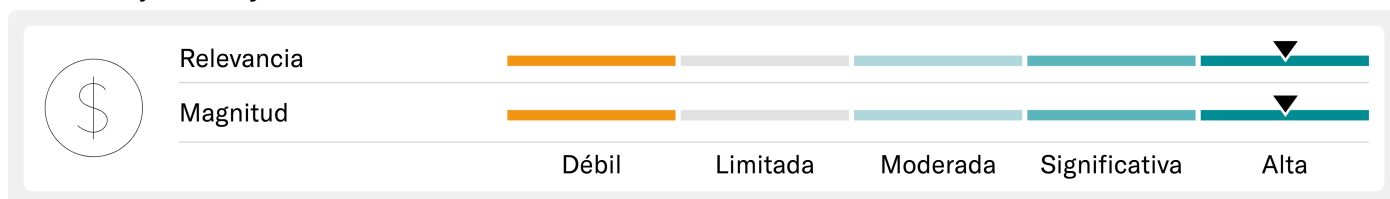
La escasez de agua en ciertas partes del país, así como la infraestructura inadecuada de agua potable y de tratamiento de aguas residuales siguen representando desafíos importantes para México. Más de la mitad de los hogares mexicanos con acceso a agua corriente recibe el servicio de forma intermitente,<sup>6</sup> sobre todo en los municipios más pequeños y las zonas pobres, lo que indica que las inversiones en esta categoría abordarán un tema de gran relevancia en el contexto nacional. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen programas e iniciativas por parte de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) de México, incluyendo infraestructura para agua potable, alcantarillado y saneamiento, y la gestión sostenible de los recursos hídricos. Se espera que estos proyectos tengan un impacto positivo importante, ya que promueven el acceso equitativo y de largo plazo a los servicios de agua potable y saneamiento. Sin embargo, hay una visibilidad limitada sobre la eficiencia energética e hídrica de los proyectos en esta categoría.

**ODS 7 y ODS 13: Energía asequible y no contaminante; y acción por el clima**



México es el segundo mayor emisor de gases de efecto invernadero (GEI) en América Latina,<sup>7</sup> y el suministro de energía total proviene principalmente de los combustibles fósiles.<sup>8</sup> Por lo tanto, la promoción de energía renovable y eficiencia energética es clave para alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de París, principalmente la reducción de las emisiones de GEI en un 22% para 2030. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen proyectos destinados a promover la transición energética relacionada con la eficiencia energética, la autogeneración de energía renovable, electromovilidad, programas de concientización y de redes inteligentes. Si bien los proyectos identificados se centran en gran medida en energías renovables sin que se hayan identificado efectos de bloqueo (*lock-in effects*), el enfoque en la autogeneración tendrá un impacto relativamente pequeño en los planes generales de descarbonización del país. Además, hay visibilidad limitada en torno a la reducción prevista del consumo de energía en algunos de los programas de eficiencia energética.

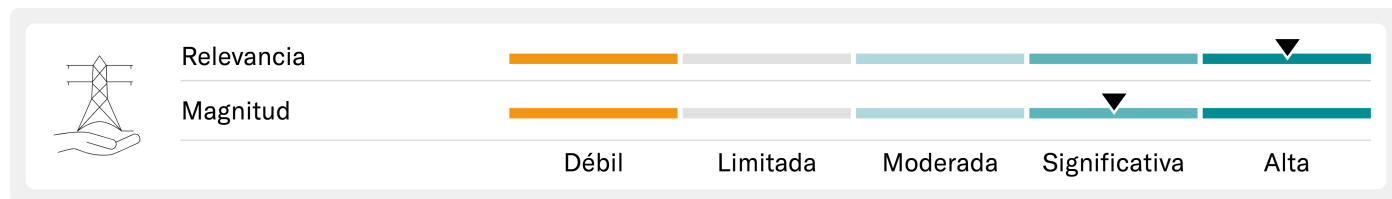
**ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**



Apoyar el desarrollo económico comunitario y la capacitación laboral es muy relevante en el contexto mexicano. De acuerdo con el Banco Mundial, México se ubica por debajo de otros países con niveles similares de desarrollo económico en términos de inclusión financiera: tan solo el 37% de los adultos poseen cuentas bancarias y solo el 32% ha realizado o recibido pagos digitales.<sup>9</sup> También existen desigualdades económicas entre las poblaciones indígenas y no indígenas, que se reflejan en el acceso a los recursos financieros y el mercado laboral. Además, el porcentaje de jóvenes sin empleo, educación o formación era alrededor del 17% en 2022.<sup>10</sup> Por lo tanto, los gastos elegibles en esta categoría abordan desafíos de sostenibilidad altamente relevantes e incluyen fondos para el programa nacional "Jóvenes Construyendo el Futuro", que brinda capacitación laboral a personas de 18 a 29 años que no tienen empleo, educación o capacitación, principalmente en municipios que están altamente marginados y experimentan altos índices de violencia. Los gastos elegibles también abordan políticas de inclusión financiera de México que se centran en mejorar el bienestar de los

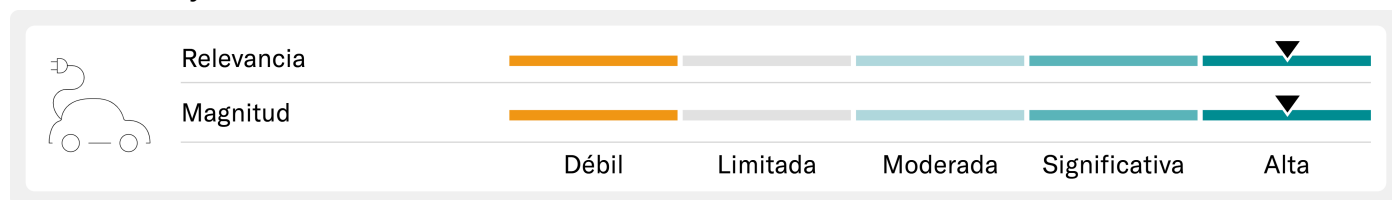
pueblos indígenas en todo el país e incluyen un enfoque en el desarrollo económico comunitario y programas de educación financiera, que le brindarán beneficios a largo plazo a la población vulnerable.

**ODS 9: Industria, innovación e infraestructura**



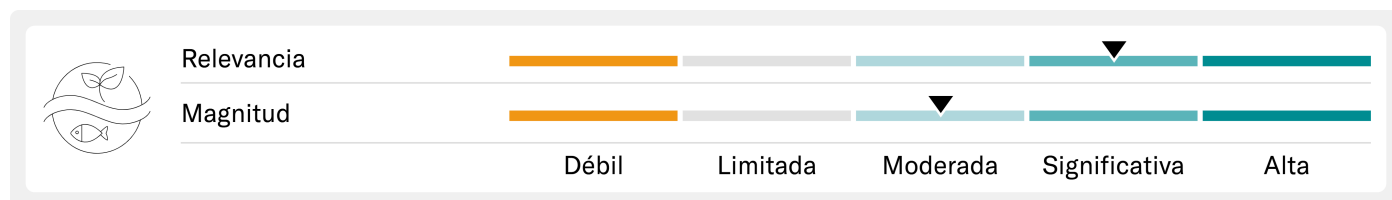
El acceso a los servicios básicos, incluyendo infraestructura básica asequible, es un desafío social muy relevante en México, que se refleja en las altas tasas de pobreza rural, además de las desigualdades sociales y económicas existentes entre las poblaciones rurales y no rurales. En 2022, la tasa de pobreza rural era del 48.8%, en comparación con el 32.2% en zonas urbanas.<sup>11</sup> El gasto elegible en esta categoría se enfoca en una mayor accesibilidad al transporte, mediante la construcción de carreteras que mejoran la conectividad de las áreas rurales y amplían el acceso a los servicios esenciales, además de darles mayores oportunidades a las poblaciones rurales. Si bien esperamos que los proyectos de conectividad del transporte de esta categoría les proporcionen beneficios socioeconómicos significativos a las poblaciones rurales vulnerables, los proyectos de construcción de carreteras podrían tener un impacto ambiental negativo, lo que limitaría en cierta medida el impacto positivo general de las iniciativas.

**ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**



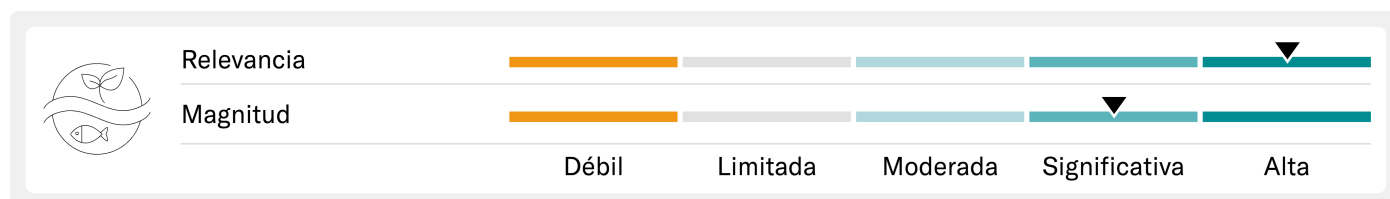
El sector del transporte es el segundo mayor contribuyente a las emisiones de GEI en México, lo que sugiere que la descarbonización del sector del transporte tendrá un gran impacto en los esfuerzos de mitigación climática del país. Los países tienen un papel clave en la reducción de las emisiones de GEI y la contaminación en general, al financiar modos de transporte alternativos y mejorar la eficiencia del combustible en el sector del transporte. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen ferrocarriles eléctricos que forman parte del programa nacional de desarrollo del transporte en México. Los ferrocarriles eléctricos suelen tener un alto impacto en los esfuerzos de descarbonización del transporte de un país al hacer uso de las mejores tecnologías sin emisiones directas.

**ODS 14: Vida submarina**



Si bien la biodiversidad marina es un problema importante para México y los futuros proyectos de esta categoría apuntarán a financiar la conservación, restauración y gestión sostenible de las cuencas hidrográficas, existe poca visibilidad en torno a los proyectos específicos que se financiarán en esta categoría, lo que hace que nuestra puntuación de esta categoría sea menos precisa. No se ha identificado ningún gasto elegible en el ejercicio fiscal 2025 para esta categoría; por lo tanto, no hemos incluido la puntuación de impacto esperada de esta categoría en nuestra puntuación general de contribución a la sostenibilidad.

## ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres



México es uno de los países más diversos en términos de biodiversidad terrestre, ya que representa el 12% de la biodiversidad mundial a pesar de solo abarcar el 1.5% de la superficie terrestre del planeta,<sup>12</sup> por lo que la protección de la biodiversidad terrestre es un tema de gran relevancia. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen las iniciativas de conservación y gestión sostenible de varios organismos gubernamentales centrados en la protección de los recursos naturales del país. Los proyectos de esta categoría tienen un enfoque de largo plazo y buscan contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y el suelo, así como a la conservación de la biodiversidad terrestre. Si bien reconocemos los beneficios asociados con la promoción de prácticas forestales sostenibles, las operaciones forestales comerciales podrían estar sujetas a riesgos durante el desarrollo y la explotación forestales, incluyendo riesgos de biodiversidad.<sup>13</sup>

#### Consideraciones adicionales de contribución a la sostenibilidad

No hemos realizado ningún ajuste en la puntuación de contribución preliminar a la sostenibilidad en función de consideraciones adicionales.

México ha establecido políticas y procedimientos ambientales, sociales y de gobernanza que son monitoreados y controlados por las respectivas secretarías gubernamentales durante la ejecución de los proyectos de inversión pública. Antes de seleccionar los gastos elegibles, la SHCP verifica el cumplimiento de los proyectos con las regulaciones económicas, legales y ambientales. A partir de la publicación de esta SPO, en cuanto a la evaluación de los riesgos sociales, el Coneval, o cualquier entidad que ocupe su lugar, y otros organismos gubernamentales que analizan el impacto de los proyectos sociales de acuerdo con la política nacional de desarrollo social y todos los programas relacionados.

Si bien reconocemos que el país es uno de los principales productores de petróleo de la región, las categorías del Marco de Referencia se alinean con la estrategia de sostenibilidad a largo plazo de México y su compromiso con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU. Desde el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, el Gobierno de México ha establecido, a través de la SHCP, un vínculo formal entre el actual proceso de planeación nacional, la Agenda 2030 global y los ODS, lo que permite una planificación estratégica con miras a la Agenda 2030, además del monitoreo y presentación de informes de resultados e impactos. Al crear su Marco de Referencia para emitir bonos ODS soberanos cuyo objetivo es financiar, en un monto equivalente al monto de los bonos emitidos, gastos elegibles en diversos temas ambientales y sociales relevantes, México se alinea de manera coherente con su estrategia de sostenibilidad y su compromiso de cerrar las brechas para alcanzar los ODS.

## Apéndice 1: tarjeta de puntuación de alineación con los principios para el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México

Factor	Subfactor	Componente	Puntuación del componente	Puntuación del subfactor	Puntuación del factor	
Uso de los fondos	Claridad de las categorías elegibles	Naturaleza del gasto	A	Mejores prácticas	<b>Mejores prácticas</b>	
		Definición del contenido, criterios de elegibilidad y exclusión en casi todas las categorías	A			
		Ubicación	A			
		MP: Definición del contenido, criterios de elegibilidad y exclusión en todas las categorías	Sí			
	Claridad de los objetivos	Relevancia de los objetivos para las categorías de proyectos en casi todas las categorías	A	Mejores prácticas		
		Coherencia de los objetivos de las categorías de proyectos con los estándares en casi todas las categorías	A			
		MP: Los objetivos son definidos, relevantes y coherentes en todas las categorías	Sí			
	Claridad de los beneficios esperados	Identificación y relevancia de los beneficios esperados en casi todas las categorías	A	Mejores prácticas		
		Mensurabilidad de los beneficios esperados en casi todas las categorías	A			
		MP: Los beneficios relevantes están identificados en todas las categorías	Sí			
		MP: Los beneficios son mensurables en todas las categorías	Sí			
		MP: Divulgación del refinanciamiento antes de la emisión y en los informes posteriores a la asignación	Sí			
		MP: Compromiso de comunicar el período retrospectivo de refinanciamiento antes de la emisión	Sí			
	Proceso de evaluación y selección de proyectos	Transparencia y claridad del proceso para definir y monitorear proyectos elegibles	Claridad del proceso	A		Mejores prácticas
			Divulgación del proceso	A		
Transparencia del proceso de mitigación de riesgos ambientales y sociales			A			
MP: Monitoreo del cumplimiento continuo de los proyectos			Sí			
Gestión de los fondos	Asignación y seguimiento de los fondos	Seguimiento de los fondos	A	Mejores prácticas		
		Ajuste periódico de los fondos para que coincidan con las asignaciones	A			
		Divulgación de los tipos previstos de colocaciones temporales de los fondos pendientes de asignación	A			
		MP: Divulgación del proceso de gestión de los fondos	Sí			
		MP: El período de asignación es de 24 meses o menos	Sí			
Presentación de informes	Transparencia de los informes	Frecuencia de la presentación de informes	A	Mejores prácticas		
		Duración de la presentación de informes	A			
		Divulgación de informes	A			
		Exhaustividad de los informes	A			
		MP: Informes de asignación al menos hasta la asignación total de los fondos, e informes de impacto hasta el vencimiento total del bono o la amortización del préstamo	Sí			
		MP: Claridad y relevancia de los indicadores sobre los beneficios de sostenibilidad	Sí			
		MP: Divulgación de la metodología de presentación de informes y los supuestos de cálculo	Sí			
		MP: Auditor externo independiente, o un tercero, para verificar el seguimiento y la asignación de fondos	Sí			
MP: Evaluación de impacto independiente sobre los beneficios ambientales y sociales	Sí					
<b>Puntuación total de alineación con los principios:</b>					<b>Mejores prácticas</b>	

Leyenda: MP: mejores prácticas; A: alineado; PA: parcialmente alineado; NA: no alineado

## Apéndice 2: mapeo de las categorías elegibles con los ODS de la ONU

Las diez categorías elegibles incluidas en el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México podrían contribuir a once de los ODS de la ONU, a saber:

17 objetivos ODS de la ONU	Metas de los ODS
<b>OBJETIVO 2: Hambre cero</b>	2.1: Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
	2.A: Mejorar la capacidad agrícola en los mercados emergentes mediante la inversión en infraestructura rural, investigación y tecnología
<b>OBJETIVO 3: Salud y bienestar</b>	3.1: Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
	3.2: Poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños menores de 5 años
	3.3: Poner fin a las epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir otras enfermedades transmisibles
	3.7: Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva
<b>OBJETIVO 4: Educación de calidad</b>	4.1: Asegurar que todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
	4.3: Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad y asequible
	4.4: Aumentar el número de jóvenes y adultos con habilidades técnicas y vocacionales para el empleo y emprendimiento
<b>OBJETIVO 6: Agua limpia y saneamiento</b>	6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
	6.2: Lograr el acceso a un saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre
	6.4: Aumentar la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y garantizar el suministro sostenible de agua dulce para reducir la escasez de agua
<b>OBJETIVO 7: Energía asequible y no contaminante</b>	7.1: Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
	7.2: Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
	7.3: Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
<b>OBJETIVO 8: Trabajo decente y crecimiento económico</b>	8.6: Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
	8.9: Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
<b>OBJETIVO 9: Industria, innovación e infraestructura</b>	9.1: Desarrollar infraestructura sostenible para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, centrándose en el acceso equitativo
	9.C: Aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y proporcionar acceso universal y asequible a Internet
<b>OBJETIVO 11: Ciudades y comunidades sostenibles</b>	11.2: Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos

17 objetivos ODS de la ONU	Metas de los ODS
OBJETIVO 13: Acción por el clima	13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
OBJETIVO 14: Vida submarina	14.1: Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra
	14.2: Gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros para evitar impactos adversos significativos
OBJETIVO 15: Vida de ecosistemas terrestres	15.1: Asegurar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y continentales de agua dulce y sus servicios
	15.2: Promover la aplicación de la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques
	15.3: Luchar contra la desertificación y restaurar las tierras y los suelos degradados
	15.4: Garantizar la conservación de los ecosistemas de montaña, incluida su diversidad biológica
	15.5: Reducir la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de biodiversidad, y prevenir la extinción de especies amenazadas

El mapeo de los ODS de la ONU que figuran en esta SPO considera las categorías de proyectos elegibles y los respectivos objetivos y beneficios de sostenibilidad que se encuentran documentados en el Marco de Referencia de financiamiento del emisor, así como los recursos y lineamientos de las instituciones públicas, como la guía para el mapeo de los ODS de la ICMA y las metas e indicadores de los ODS de la ONU.

### Apéndice 3: resumen de las categorías elegibles en el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México

Categorías elegibles	Descripción	Objetivos de sostenibilidad	Indicadores de informes de impacto
ODS 2: Hambre cero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Subsidios a la producción para pequeños y medianos agricultores (20 ha) destinados a productos alimenticios básicos (programas de alimentos esenciales)</b></li> <li>- Capacitación de pequeños y medianos agricultores para aumentar el rendimiento de la producción (20 ha)</li> <li>- <b>Subsidios al consumo de productos alimenticios básicos (programas de alimentos esenciales)</b></li> <li>- <b>Comedores gratuitos en escuelas públicas</b></li> <li>- Promover la resiliencia del sector agrícola mediante una cobertura de seguro universal para pequeños productores, con el fin de cubrir las pérdidas derivadas de eventos relacionados con el clima, como sequías o inundaciones, así como plagas, terremotos y otros riesgos agrícolas</li> </ul>	Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Destinatarios de la población objetivo por programa</li> <li>- Número de solicitudes tramitadas por año y porcentaje de solicitudes aprobadas</li> <li>- Disminución de la prevalencia de subalimentación (porcentaje de la población)</li> <li>- Porcentaje de productos alimenticios que se producen dentro del límite de 250 km por comida</li> <li>- Porcentaje de productos de temporada por comida</li> <li>- Aumento del número de personas que reciben alimentos seguros, nutritivos y suficientes</li> </ul>
ODS 3: Salud y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento para construir, equipar y operar hospitales, clínicas y centros de salud para la prestación de servicios de salud públicos, gratuitos o subvencionados</li> <li>- Infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos de respuesta a emergencias médicas y control de enfermedades</li> <li>- Centros educativos y de formación profesional para médicos, profesionales de la salud pública y de respuesta a emergencias</li> <li>- <b>Suministro y distribución de equipos y servicios de salud pública</b></li> <li>- <b>Programas públicos de prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual</b></li> <li>- <b>Apoyo a los profesionales de la salud pública mediante la compra de materiales, movilidad y formación</b></li> <li>- Uso e implementación de avances tecnológicos en el sistema de salud pública para detectar y prevenir enfermedades</li> <li>- <b>Servicios públicos y equipos para mejorar la salud sexual, materna y de la mujer</b></li> <li>- <b>Programas públicos de prevención y atención de adicciones</b></li> <li>- <b>Financiamiento de la investigación y el desarrollo tecnológico relacionados con la salud pública</b></li> </ul>	Acceso a los servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento del número de: (i) hospitales y otros centros de salud construidos o mejorados; (ii) consultas médicas por año</li> <li>- Número de pacientes tratados por programa</li> <li>- Esperanza de vida saludable al nacer (años)</li> <li>- Mortalidad materna (por cada 100,000 nacidos vivos)</li> <li>- Mortalidad de niños menores de cinco años (por cada 1,000 nacidos vivos)</li> <li>- Incidencia de tuberculosis (por cada 100,000 personas)</li> <li>- Prevalencia de VIH (por cada 1,000 personas)</li> <li>- Partos atendidos por personal sanitario cualificado (%)</li> <li>- Prevalencia de bajo peso (porcentaje de niños menores de cinco años, según la edad)</li> </ul>
ODS 4: Educación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Construcción y mejora de escuelas públicas, campus y viviendas para estudiantes</b></li> <li>- <b>Compra de hardware para educación pública</b></li> <li>- <b>Becas educativas (que cubren tasas o el costo de vida) para educación básica, bachillerato, estudios universitarios o de posgrado</b></li> <li>- <b>Becas educativas</b></li> <li>- <b>Formación para profesionales de la educación del sistema educativo público, incluyendo educación de posgrado</b></li> <li>- Formación técnica para jóvenes desempleados</li> <li>- Financiamiento de universidades para estudiantes de bajos ingresos</li> <li>- Becas educativas basadas en las necesidades (que cubren tasas o el costo de la vida) para educación básica, bachillerato, estudios universitarios y de posgrado</li> </ul>	Acceso a servicios educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área del aula construida, convertida o ampliada para su uso en instalaciones educativas (m<sup>2</sup>)</li> <li>- Número de beneficiarios y monto de la beca (en millones USD)</li> <li>- Proporción de escuelas con acceso a: (a) electricidad; (b) internet; (c) computadoras; (d) infraestructura y materiales adaptados a estudiantes con discapacidades; (e) agua potable básica; (f) instalaciones sanitarias básicas para personas de un solo sexo; y (g) instalaciones básicas para lavarse las manos</li> <li>- Reducción de la deserción escolar en las regiones y poblaciones objetivo</li> <li>- Disminución del porcentaje de personas que abandonan prematuramente los estudios y la formación</li> <li>- Aumento de la tasa de participación de jóvenes y adultos en la educación y formación formales y no formales en los últimos 12 meses</li> <li>- Mejora del desempeño escolar de los beneficiarios</li> <li>- Mejora de la diversidad social en clase</li> <li>- Puntuación PISA (0-600)</li> <li>- Proporción de estudiantes resilientes entre los estudiantes desfavorecidos (%)</li> <li>- Aumento del número de jóvenes en entornos de bajos ingresos que acceden a la educación superior</li> </ul>

Categorías elegibles	Descripción	Objetivos de sostenibilidad	Indicadores de informes de impacto
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Construcción y mejora de la infraestructura pública de tratamiento de agua</b></li> <li>- <b>Construcción o mantenimiento de una red pública de distribución de agua</b></li> <li>- Tarifas de agua subsidiadas</li> <li>- <b>Rehabilitación de plantas públicas de tratamiento de agua</b></li> <li>- Proyectos de saneamiento público</li> <li>- Conservar, rehabilitar y modernizar las infraestructuras hidroagrícolas (p. ej., sistemas de riego)</li> <li>- Sistemas colectores de agua de lluvia (plantas de almacenamiento)</li> <li>- Operación de estaciones de bombeo, sistemas de vigilancia de pozos</li> <li>- Desarrollo de nuevas metodologías y plataformas tecnológicas para mejorar los pronósticos meteorológicos e hidrológicos (sistemas de alerta temprana para monitorear y pronosticar peligros relacionados con el agua)</li> <li>- Desarrollo de planes y procedimientos de emergencia relacionados con el agua (ampliar la capacidad de los centros de atención de emergencia)</li> <li>- Desarrollar y adaptar proyectos para la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de saneamiento público (mayor resiliencia de la función y las operaciones de alcantarillado)</li> <li>- Gastos en activos de infraestructura hidráulica pública y en rehabilitación y conservación de presas y estructuras principales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso al agua</li> <li>Adaptación al cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Kilómetros construidos de red de distribución de agua</li> <li>- Número de plantas de tratamiento de agua</li> <li>- Volumen suministrado de agua limpia</li> <li>- Porcentaje de aguas residuales municipales recolectadas y tratadas</li> <li>- Mejora del rendimiento de los cultivos básicos en áreas con infraestructura de riego</li> <li>- Reasignación de edificios o instalaciones críticas fuera de las zonas de alto riesgo de inundación, especialmente las zonas costeras vulnerables</li> <li>- Número de habitantes o ciudades protegidos contra las inundaciones</li> <li>- Mejoras en el porcentaje de la población con acceso diario al agua y saneamiento mejorado</li> <li>- Eficiencia en el uso del agua medida como porcentaje del valor agregado bruto del agua utilizada</li> <li>- Mejora de la eficiencia en el uso del agua en los sectores agrícola, industrial y turístico</li> <li>- Volumen de aguas residuales no tratadas que se tratan y se reutilizan o eliminan</li> <li>- Minimización de los riesgos de inundación y mejora de la protección de la propiedad y las capacidades en caso de emergencia</li> <li>- Número de personas o empresas que se benefician de las medidas para mitigar las consecuencias de las inundaciones y sequías</li> <li>- Pérdida de agua en tuberías (%)</li> <li>- Mejora del porcentaje de edificios públicos con: (i) agua potable básica; (ii) instalaciones sanitarias básicas; (iii) Instalaciones básicas para lavarse las manos</li> <li>- Porcentaje de la población con acceso diario a agua corriente y saneamiento básico</li> <li>- Disminución de las enfermedades relacionadas con la mala calidad del agua</li> <li>- Mejora del rendimiento de los cultivos básicos en áreas con infraestructura de riego</li> <li>- Número de habitantes o ciudades protegidos contra las inundaciones</li> <li>- Reducción de los daños en la infraestructura de aguas residuales existente y la interrupción de los servicios de agua</li> </ul>

Categorías elegibles	Descripción	Objetivos de sostenibilidad	Indicadores de informes de impacto
ODS 7 y 13: Energía asequible y no contaminante; acción por el clima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Líneas de transmisión y distribución que cumplen con los criterios técnicos de la taxonomía de la UE para actividades sostenibles</li> <li>- Almacenamiento de energía asociado a la integración de inversiones elegibles en energía renovable o redes inteligentes, como: (i) tecnología mecánica: almacenamiento de energía hidroeléctrica por bombeo, almacenamiento de energía por aire comprimido; (ii) tecnología térmica y termoquímica: calor sensible o calor latente, energía por sorción; (iii) tecnología química: almacenamiento en forma de oxígeno o gas hidrógeno</li> <li>- <b>Inversiones específicas en redes inteligentes o programas de capacitación para facilitar la integración eficiente de los programas de energía renovable y eficiencia energética</b></li> <li>- Financiamiento de programas para el uso sostenible de la energía</li> <li>- Mantenimiento de la infraestructura de energía limpia de acuerdo con la taxonomía de actividades sostenibles de la UE</li> <li>- Inversiones en proyectos a partir de fuentes de energía renovable según la taxonomía de actividades sostenibles de la UE. Incluye la producción de electricidad a partir de energía eólica, solar fotovoltaica, energía solar concentrada, energía oceánica, geotérmica (menos de 100 gCO<sub>2</sub>/kWh), bioenergía, energía hidráulica de menos de 25MW, y energía hidroeléctrica de más de 25MW que cumpla con los siguientes criterios: (i) intensidad de emisiones inferior a 100 gCO<sub>2</sub>e/kWh (o una densidad de potencia superior a 5 MW/m<sup>2</sup>); (ii) que cumpla con los criterios estrictos de adaptación y resiliencia por parte de un evaluador independiente utilizando la herramienta de análisis de brechas ASG; (iii) el proyecto no está ubicado (ni cerca de 10 km de distancia terrestre o 50 km de distancia marítima) en una zona clave para la biodiversidad; (iv) las centrales hidroeléctricas identificadas no aparecen en RepRisk.</li> <li>- Inversiones de eficiencia energética en edificios públicos que supongan un ahorro energético de al menos el 20%</li> <li>- <b>Programas dedicados a la mejora de la eficiencia energética tanto en el sector privado como en el público</b></li> <li>- Financiamiento de la operación y los programas de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía</li> </ul>	Mitigación de emisiones de GEI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de producción (GW)</li> <li>- Producción anual (GWh) (real/estimada de los activos operativos y de construcción)</li> <li>- Cantidad de energía almacenada/capacidad de almacenamiento y tecnología utilizada (GWh almacenados)</li> <li>- Porcentaje y valor absoluto (kWh) de ahorro energético anual</li> <li>- Emisiones anuales de GEI evitadas (tCO<sub>2</sub>e)</li> </ul>
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Infraestructura y programas para aumentar el acceso al financiamiento y los servicios financieros, incluyendo la mejora del acceso a los pagos de asistencia social para los grupos vulnerables y desfavorecidos</b></li> <li>- Herramientas para fortalecer el conocimiento financiero y la protección de los consumidores</li> <li>- Infraestructura y programas para aumentar el acceso a los servicios financieros de las personas y micro y pequeñas empresas</li> <li>- Programas para aumentar y fortalecer el acceso a la educación financiera</li> <li>- Construir nuevas sucursales bancarias en áreas aisladas y rurales</li> <li>- Desarrollo y fortalecimiento de sistemas de pago digitales</li> <li>- <b>Generación de empleo en el turismo sostenible para la población indígena y afromexicana</b></li> <li>- Proyectos comunitarios de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afromexicanas</li> <li>- Construcción de infraestructura productiva (centros de recolección, selección y envasado, aserraderos, infraestructura para el ganado) en comunidades indígenas y afromexicanas</li> <li>- Mantener y desarrollar redes de intercambio para promover conocimientos y prácticas indígenas ancestrales</li> <li>- Conservación de centros culturales, educativos y de patrimonio natural</li> <li>- <b>Becas de formación laboral</b></li> <li>- Desarrollo y mantenimiento de centros de formación laboral</li> <li>- Desarrollo de programas de formación laboral</li> </ul>	Desarrollo socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de puestos de trabajo creados</li> <li>- Número de sucursales abiertas</li> <li>- Aumento del número de préstamos, depósitos o seguros concedidos</li> <li>- Número de proyectos comunitarios que generan autosuficiencia alimentaria</li> <li>- Número de proyectos financiados</li> <li>- Número de programas de formación finalizados</li> <li>- Número de becas concedidas</li> <li>- Número de centros de formación desarrollados</li> <li>- Aumento del porcentaje de población con acceso a cuentas bancarias o dinero móvil</li> <li>- Aumento del porcentaje de beneficiarios elegibles que acceden a la seguridad social</li> <li>- Aumento del porcentaje de empresas dirigidas por mujeres</li> <li>- Aumento del porcentaje de empresas dirigidas por personas indígenas o afromexicanas</li> <li>- Porcentaje de participantes en el programa de capacitación que consiguen empleo en un plazo de 12 meses</li> </ul>

Categorías elegibles	Descripción	Objetivos de sostenibilidad	Indicadores de informes de impacto
ODS 9: industria, innovación e infraestructura	<p><b>- Desarrollo de carreteras rurales y secundarias en zonas que carecen de conectividad, o en zonas que carecen de acceso a infraestructura social clave (p. ej., escuelas, asistencia sanitaria)</b></p> <p>- Mayor acceso y desarrollo de internet de banda ancha (redes de fibra óptica)</p>	Mejora de la conectividad	<p>- Porcentaje de hogares con acceso a internet</p> <p>- Porcentaje de hogares con acceso a Internet de más de 3 Mbps</p> <p>- Longitud de la construcción de carreteras con acceso equitativo (km)</p> <p>- Reducción del tiempo de viaje</p> <p>- Reducción de los días sin acceso a servicios básicos (p. ej., escuelas, asistencia sanitaria, mercados)</p>
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	<p><b>- Infraestructura de transporte ferroviario electrificado para el transporte de mercancías o pasajeros y adquisición de nuevo material rodante eléctrico</b></p> <p>- Infraestructura y flotas de autobuses de tránsito rápido (BRT, por sus siglas en inglés) que cumplen con las puntuaciones de bronce, plata u oro según el estándar BRT</p> <p>- Centros de intercambio intermodales que permiten realizar transferencias: (i) plataformas de transporte combinado: p. ej., ferrocarril y carretera, ferrocarril y río; (ii) plataformas multimodales que permiten el acceso a modos limpios (estación de tren, puerto fluvial, etc.)</p> <p>- Descuentos en las tarifas de los servicios de transporte público para estudiantes, personas desempleadas, personas discapacitadas y veteranos</p> <p>- Reembolso de pasajes de transporte público para funcionarios públicos</p>	Mitigación de emisiones de GEI	<p>- Longitud de las vías con bajas emisiones de carbono construidas</p> <p>- Aumento del número de pasajeros por kilómetro</p> <p>- Cambio en los datos de distribución modal del tráfico (porcentaje de viajes realizados por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores)</p> <p>- Transporte público y movilidad sostenible: (i) cambio modal (número de usuarios adicionales del transporte público); (ii) emisiones de GEI evitadas (tCO<sub>2</sub>e)</p>
ODS 14: Vida submarina	- Conservación, restauración y gestión sostenible de las cuencas hidrográficas	Conservación de la biodiversidad marina	<p>- Número de cuencas y acuíferos regulados</p> <p>- Número de sistemas de control de la erosión en funcionamiento</p> <p>- Restauración hidrológica (número de sitios)</p>
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	<p><b>- Apoyo al desarrollo forestal sostenible</b></p> <p><b>- Gestión y mantenimiento sostenibles de parques nacionales y áreas de conservación</b></p> <p><b>- Programas de conservación de la vida silvestre</b></p> <p>- Programas para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias</p>	Conservación de la biodiversidad terrestre	<p>- Áreas convertidas a prácticas de gestión sostenible (Ha)</p> <p>- Áreas en proceso de restauración/rehabilitación (km<sup>2</sup>)</p> <p>- Áreas conservadas o recuperadas (km<sup>2</sup>)</p>

## Notas finales

- 1 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, [perfil de país: México](#), consultado en enero de 2025
- 2 Universidad Nacional Autónoma de México, [Más del 50 por ciento del consumo de alimentos en México depende del exterior](#), marzo de 2021
- 3 Coneval, [Estudio sobre el derecho a la salud 2023](#), agosto de 2023.
- 4 OCDE, [Education at a Glance 2024 - Country notes: Mexico](#), septiembre de 2024.
- 5 Coneval, [Nota técnica sobre el rezago educativo, 2018-2020](#), agosto de 2021.
- 6 Water.org, [Mexico's water and sanitation crisis](#), consultado en enero de 2025.
- 7 Datos de Climate Watch, [Historical GHG Emissions](#), consultado en enero de 2025.
- 8 Agencia Internacional de la Energía, [México](#), consultado en enero de 2025.
- 9 Banco Mundial, [Expanding Financial Access for Mexico's Poor and Supporting Economic Sustainability](#), abril de 2021.
- 10 OCDE, [OECD Data Explorer](#), consultado en enero de 2025.
- 11 Coneval, [Análisis de la población en situación de pobreza extrema](#), agosto de 2024.
- 12 Banco Mundial, [Conserving Mexico's Megadiverse Ecosystems through Biodiversity Friendly Sustainable Agriculture](#), mayo de 2020.
- 13 Science Direct, [FSC forest certification effects on biodiversity: A global review and meta-analysis](#), enero de 2024.

Moody's asigna SPO conforme a los principios centrales de los lineamientos para revisiones externas de bonos verdes, sociales y de sostenibilidad y bonos ligados a la sostenibilidad de la ICMA y los lineamientos para revisiones externas de créditos verdes, sociales y ligados a la sostenibilidad de la LSTA/LMA/APLMA, como corresponda, pero las prácticas de Moody's pueden diferir en algunos aspectos de las prácticas recomendadas en esos documentos. El enfoque de Moody's para asignar SPO se encuentra descrito en este Marco de Evaluación y se encuentra sujeto a los principios profesionales y de ética establecidos en el Código de Conducta de Moody's Investors Service.

Únicamente aplicable a SPO (tal como se definen en "Símbolos y definiciones de calificaciones" de Moody's Investors Service): Una SPO no es una calificación crediticia. La emisión de SPO no está regulada en muchas jurisdicciones, incluyendo Singapur. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de SPO entran dentro de la categoría de "servicios secundarios", no de "servicios de calificación crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "servicios de calificación crediticia" en virtud de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa de Japón y sus regulaciones correspondientes. República Popular China (RPC): Una SPO: (1) no constituye una evaluación de bonos verdes de la RPC, tal como se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en una declaración de registro, prospecto informativo, prospecto o cualquier otro documento presentado ante el regulador de la RPC ni utilizarse de otro modo para cumplir con cualquier requisito regulatorio de divulgación de la RPC; y (3) no puede utilizarse dentro la RPC con un fin regulatorio o cualquier otro fin que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. A los efectos de esta exención de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, sin incluir Hong Kong, Macao y Taiwán.

© 2025 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados. **LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [ir.moody.com](http://ir.moody.com) bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents – Director

and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V, I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

NÚMERO DE REPORTE 1436464